

tos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**10031** REAL DECRETO 729/1977, de 4 de marzo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «Clavé», en Tiana (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «Clavé» en Tiana (Barcelona), cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro se clasifique en uno de ocho unidades de E. G. B. y tres unidades de Educación Preescolar, con un total de cuatrocientos cuarenta puestos escolares.

El expediente ha sido promovido por doña Esperanza Ayra Pagán, en su condición de Directora del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, y de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**10032** REAL DECRETO 730/1977, de 4 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Pilar», en Sentmenat (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Pilar» en Sentmenat (Barcelona), cuya ejecución supone la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de E. G. B. de ocho unidades y tres de Educación Preescolar, con un total de cuatrocientos cuarenta puestos escolares.

El expediente ha sido promovido por Sor Carmen Juárez Martínez, en su condición de Directora del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**10033** REAL DECRETO 731/1977, de 4 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «Complejo Educativo Sagrada Familia» en Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «Complejo Educativo Sagrada Familia» en Barcelona, cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de cuatro unidades de Educación Preescolar, dieciséis unidades de Educación General Básica y ocho unidades de B. U. P. y C. O. U. con un total de mil ciento veinte puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Enrique Rifá Rierola, S. J., en su condición de Procurador Provincial de la Compañía de Jesús en Barcelona.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**10034** REAL DECRETO 732/1977, de 4 de marzo, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del nuevo Centro «Almedia» en Callosa de Ensarriá (Alicante).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción del nuevo Centro «Almedia» en Callosa de Ensarriá (Alicante), cuya ejecución supondrá la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de ocho unidades de E. G. B. y tres unidades de B. U. P., con un total de cuatrocientos cuarenta puestos escolares.

El expediente ha sido promovido por don Vicente Saval Mayor, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Consumo de enseñanza «Almedia».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**10035** REAL DECRETO 733/1977, de 4 de marzo, por el que se declaran de «interés social», con carácter de preferente, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Escuela-Hogar «San José», sita en Puente deume (La Coruña).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,